

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

78

## MADRID NÚMERO 11

## EDICTO

D./Dña. DESIDERIA TARRERO PASCUA, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 11 de Madrid

**DOY FE:** Que en el Autorización entrada en domicilio 291/2016 se ha dictado resolución de fecha 7/02/2017 del tenor literal siguiente:

**“DISPONGO:** Que ha lugar a autorizar la entrada instada por la Procuradora DOÑA RAQUEL HOYOS HOYOS, en representación del AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS para la entrada en la vivienda municipal, sita en la Calle Luis Rodríguez Ontiveros, 147, 4<sup>a</sup> b, de Alcobendas, con el objeto de proceder al desalojo de la vivienda por incumplimiento de las obligaciones contractuales, ocupada por DON JUAN CARLOS NUÑEZ GUTIÉRREZ Y D<sup>a</sup> DOLORES PÉREZ SÁNCHEZ, de la que es titular el AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS y con el fin de dar cumplimiento a la resolución de Alcaldía N° 4767 DE 9 DE MAYO DE 2016 por el que se requería a D. SAID ACHTOUT para que en el plazo de 8 días desalojase la vivienda.

La entrada deberá llevarse a efecto en el plazo máximo de tres meses, de lunes a viernes (entre las 10 y 18 horas). Debiendo adoptarse las medidas necesarias al objeto de causar el menor perjuicio posible, pudiendo, en su caso, recabar al efecto el auxilio de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad competentes. Una vez practicada comuníquese el resultado a este Órgano Judicial.

Notifíquese esta resolución a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN, con un solo efecto, ante este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo para su remisión posterior a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Madrid dentro del plazo de 15 DÍAS, siguientes a la notificación de la presente resolución.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el/la Ilmo/a Sr/a. JESÚS TORRES MARTÍNEZ Magistrado/a-Juez/a del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 11 de Madrid.

EL/LA MAGISTRADO/A

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a D./Dña. JUAN CARLOS NUÑEZ GUTIERREZ y D./Dña. DOLORES PÉREZ SÁNCHEZ expido el presente edicto que firme en Madrid a 14 de marzo de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.962/17)

